A DE CO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA FIJACIÓN EN LISTA

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 02-03-2021, notificada con

anotación en el estado electrónico publicado el 03-03-2021, corrió durante los días 04,

05 y 08 de marzo de 2021. Inhábiles los días 06 y 07 de marzo del presente año. En

aquel lapso el apoderado judicial de la parte demandante, allegó recurso de súplica.

Conforme con lo establecido en la citada providencia, del recurso de súplica

interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 331 del Código

General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial

de la Rama Judicial, url: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-</a>

pereira-sala-civil-familia/home, hoy diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del once (11) de marzo de 2021 (Artículo

110 ibídem).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario